



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Como viene sucediendo a lo largo del tiempo, año a año en nuestra provincia, al finalizar cada ciclo lectivo se observa una creciente demanda respecto al mal estado de los edificios escolares de niveles y modalidades varias, que se encuentran a lo largo del territorio rionegrino. Dichas demandas presentan con detalles las distintas deficiencias como ser los faltantes de agua y gas, las necesidades de reparaciones, el pedido de limpieza profunda en áreas específicas, nuevas medidas de seguridad escolar, entre otras cosas.

Por otro lado, hay instituciones que cuentan con problemáticas edilicias complejas, las que requieren un accionar bien planificado y mayor tiempo de realización para su solución.

Es sabido que toda institución debe estar en condiciones óptimas para su mejor funcionamiento, en el caso puntual de la institución educativa lo necesita para favorecer el buen desarrollo de las actividades escolares y por sobre todo para la seguridad de las personas que allí asisten.

Es innegable el notable deterioro que presentan algunas escuelas al pasar los años. O también la constante pérdida del dictado de clases ante un inminente arreglo que debería haberse realizado en tiempo y forma antes del inicio del ciclo escolar.

Ya no son sólo algunos padres en forma aislada que alzan la voz para pedir por el mejoramiento de los edificios escolares, también se sumaron al reclamo los docentes, los propios alumnos y en la actualidad hasta el gremio docente exige abordar el tema del arreglo de las escuelas como punto a tratar en las paritarias.

Teniendo en cuenta que la educación es la base fundamental de todo desarrollo social, no se puede desviar la mirada ante una problemática sostenida en el tiempo como lo es la falta de mantenimiento estructural de las instituciones educativas. Es necesario llevar a cabo una intervención oportuna y eficaz.

Creemos necesario para el presente año y dado el pronto inicio del ciclo escolar, se instrumente en forma urgente un plan de contingencia para los próximos treinta días.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por ello, creemos que es urgente la elaboración de un plan de acción estratégico que contenga, entre otras cosas: la desratización, desmalezamiento, limpieza de tanques de agua, limpieza y/o cambio de calefactores, arreglo de techos, ventilación adecuada, etc. Es decir, llevar a cabo una intervención oportuna y eficaz.

Por ello;

**Autoría:** Daniela Agostino, Javier Acevedo, Fernando Frugoni y Roberta Scavo.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo de Río Negro, que vería con agrado en el menor plazo posible, se realicen las tareas de mantenimiento y refacciones en las escuelas, que garanticen el inicio de clases en tiempo y forma para favorecer una educación de calidad.

**Artículo 2°.-** De forma.